

Skandia Valores y BCP Advisors

- El producto que promociona Skandia Valores es distribuido por BCP Advisors LLC.
- **BCP Advisors LLC** es el responsable de Vestiva y el servicio de asesoría. Por ello, es responsabilidad de BCP Advisors actuar en el mejor interés tuyo. Al respecto debe priorizar tus intereses por encima de los propios, divulgar todos los conflictos de interés, no hacer recomendaciones que no te beneficien. Es por ello por lo que sus recomendaciones están basadas en aspectos como tus objetivos, tolerancia al riesgo, horizonte temporal. Asimismo, debe entregarte las tarifas que se cobran, y cumplir con el deber de confidencialidad.
- BCP Advisors LLC es una persona jurídica domiciliada en EE.UU., distinta y autónoma de Skandia Valores S.A. SCB, registrada como Investment Advisor en la Securities and Exchange Commission (SEC). Cualquier tipo de reclamación deberá tramitarse en los EE.UU como jurisdicción y en aplicación de las leyes de dicho país.
- Que BCP Advisors LLC esté registrada en la SEC, se traduce, a nivel de supervisión, que esta última ejerce una supervisión directa e involucra revisiones periódicas, las cuales evalúan la eficacia de los programas de cumplimiento, la adecuada revelación de conflictos de interés, la calidad y transparencia de la asesoría entregada, la seguridad en la custodia de activos y el cumplimiento de las obligaciones hacia los clientes. La normativa impone además la obligación de contar con un Chief Compliance Officer (CCO) y mantener políticas internas adecuadas para garantizar la integridad de los servicios prestados.
- BCP Advisors e IBKR (como lo verás más adelante) están sometidas a estándares regulatorios internacionales, en línea con las mejores prácticas de los mercados financieros desarrollados. Las autoridades regulatorias en EE. UU. (principalmente la SEC y FINRA) mantienen mecanismos de cooperación internacional, permitiendo la interoperabilidad y supervisión cruzada. La supervisión a la que se encuentran sujetos estos servicios cubre aspectos clave como la protección del inversor, la transparencia en la promoción de productos y servicios financieros, la prevención del uso del sistema financiero para fines ilícitos, y la integridad del mercado. La promoción de servicios financieros por parte de estas entidades se encuentra también regulada, y debe cumplir con requisitos específicos en cuanto a divulgación de riesgos, términos contractuales y naturaleza de los productos ofrecidos.